

Información de Trámite

Nombre Trámite	VENTA DE CARTOGRAFÍA BASE DE UN SECTOR DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Dirección Metropolitana de Catastro proporciona el servicio de venta de cartografía base, toda vez que se cuente con el pago de la tasa de servicios administrativos correspondiente, a fin que el ciudadano tenga una herramienta que le permita georeferenciar correctamente el plano planimétrico o topográfico para los diferentes trámites municipales.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite lo pueden solicitar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que transfieran o adquieran bienes inmuebles, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Venta de Cartografía Base de un sector dentro del Distrito Metropolitano de Quito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Parroquia en la cual se encuentra ubicado el bien inmueble.2. Comprobante de pago de Tasa Administrativa Trámites y Servicios (a ser remitida por el administrado vía correo electrónico una vez generada la orden de pago). <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de predio2. Nombramiento representante legal: Documento vigente.3. Imagen capturada de Google Earth indicando el número de predio: En el caso de que el predio no tenga ubicación gráfica, se deberá adjuntar una imagen capturada de Google Earth, indicando la ubicación del predio.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Una vez que se revise la información ingresada al portal WEB, la Dirección Metropolitana de Catastro enviará, mediante correo electrónico, la solicitud para la generación de orden de pago a generarse por la Administración Zonal Manuela Sáenz - Tesorería, para el pago correspondiente por el servicio solicitado.5. Con la orden de pago generada, la Dirección Metropolitana de Catastro notificará al administrado vía correo electrónico a fin que proceda con el pago de la orden pertinente.6. Una vez realizado el pago, el administrado deberá remitir por correo electrónico el comprobante de pago realizado7. Finalmente, la Dirección Metropolitana de Catastro revisará y atenderá el trámite a través del portal WEB - PAM, SITRA y correo electrónico. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme lo estipulado en el Código Municipal en su artículo 1534 sobre las tasas por servicios administrativos que presta la municipalidad.

Cada hectárea de cartografía base tendrá un costo del 6,67% del Salario Básico Unificado vigente. El valor total a pagar se obtendrá multiplicando este valor por el número hectáreas requeridas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. IV.1.217 TITULO IV.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia